



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita  
Mar Chiquita  
Int. J. Beltrami 60 - Tel.: (02265) 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

MU  
0904 /2017

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de abril de 2017.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 31/17; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/04/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 31/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/04/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N°: 0793

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONCA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Int. J. Beltrami B7174BGB • TEL.: (02265) 43-2660  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0905 /2017

Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita  
de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El expediente Nº 343/2017, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva para su homologación del Decreto 397/17; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 397 de fecha 23 de Febrero de 2017, se realiza una recomposición salarial del Personal Destajista del Área de Salud Municipal a partir del mes de Enero de 2017, establecidos en la Ordenanza Nº 98/16;

Que esta medida resulta necesaria atento haberse considerado el último aumento otorgado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, sobre los valores del mes de Enero de 2016 y no sobre los del mes de agosto del mismo año;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:**

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE**, el Decreto Municipal Nº 397 de fecha 23 de Febrero de 2017, mediante el cual se realiza una recomposición salarial para el Personal Destajista de la Secretaría de Salud, por los considerandos expuestos en la presente.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

### ORDENANZA N° 031

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 12 días del mes de Abril del año 2017.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rossi  
PRESIDENTE  
Del Honorable Concejo Deliberante